



RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DE LOS REPRESENTANTES DEL PROFESORADO EN EL CONSEJO ASESOR DE ENSEÑANZAS DE POSGRADO (ARTÍCULO 6 d) y e) DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA).

Una vez corregido el error detectado en la relación provisional de candidaturas a Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y no habiéndose presentado reclamación alguna a la misma, se acuerda elevar a definitiva la siguiente relación de candidaturas:

Rama Artes y Humanidades

José Andrés	Afonso	Marrero
Mikel	Astrain	Gallart
Miguel	Calderón	Campos
Ana	García	Bueno
Encarnación	Hidalgo	Tenorio
Inmaculada	López	Vilchez
Antonio	Ortega	Santos
Jesús	Pertiñez	López
José Manuel	Rodríguez	Domingo
Álvaro	Salvador	Jofre
Aurora	Salvatierra	Ossorio

Rama Ciencias

Miguel	Burgos	Poyatos
Giuseppe	Cultrone	
M ^a Jesús	Esteban	Parra
Antonio M	Lallena	Rojo
Carmen	Lluch	Plá
F. Javier	López	Garzón
Alfonso	Romero	Sarabia
José	Santiago	Pérez

Rama Ciencias de la Salud

Gualberto	Buela	Casal
Aurora	Bueno	Cavanillas
Pascual Vicente	Crespo	Ferrer
Marta	Cuadros	Celorio
Magdalena	López	Frías
Juan de Dios	Luna	Castillo
Juan Antonio	Marchal	Corrales
Juan	Niclós	Gutiérrez
Alfonso	Ruiz	Bravo López
Eva	Valdivia	Martínez





Rama Ciencias Sociales y Jurídicas

Jordi	Alberich	Pascual
M ^a del Mar	Cepero	González
Salvador	del Barrio	García
José Antonio	Fernández	Avilés
Lucía	Herrera	Torres
M ^a José	León	Guerrero
Juan Antonio	Maldonado	Molina
Ana I.	Moro	Egido
Miguel Carlos	Moya	Morales
Francisco Javier	Prados	de Reyes
Lázaro	Rodríguez	Ariza
Manuel	Salas	Velasco
Antonio	Trinidad	Requena
Fco. Javier	Valenzuela	Garach Cruz
José L.	Zafra	Gómez

Rama de Ingeniería y Arquitectura

Juan Manuel	Barrios	Rozúa
Miguel	Delgado	Calvo-Flores
Jesús E.	Díaz	Verdejo
Joaquín	Fernández Valdivia	
Rafael	Gallego	Sevilla
Francisco J.	Gámiz	Pérez
M ^a Luisa	Márquez	García
Miguel	Ortega	Sánchez
Alberto J.	Palma	López
M ^a Paz	Sáez	Pérez

Contra el presente acuerdo que tiene carácter definitivo, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo (artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27/11/1992).

Granada, a 25 de enero de 2017

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE ENSEÑANZAS DE POSGRADO

María López Jurado

